

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 –AUTOEMPLEO 2021-

LÍNEA 2: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS AL FOMENTO DEL MANTENIMIENTO DE EMPLEO Y AUTÓNOMOS.

TRAMO DE PUNTUACIÓN: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 – AUTOEMPLEO 2021-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 8/2021 1º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 11 de mayo de 2021, siendo publicadas en el BOP nº 91 de 14 de mayo de 2021.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. ...".*

Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

"El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-. Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

*página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de diez días hábiles para ello**, con la indicación de que si así no lo hicieran, s previa
*Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas”.**

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, en **el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLOO 2021- Línea 2. Subsanación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLOO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

Página 2 de 27

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021 -
AUTOEMPLEO 2021-**

LÍNEA 2: EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS AL FOMENTO DEL MANTENIMIENTO DE EMPLEO Y AUTÓNOMOS.

TRAMO DE PUNTUACIÓN: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 - AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

Página 3 de 27

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14378228	ALTOLACRUZ SL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.	Acreditar estar ubicado el centro de trabajo en Zona de Actuación del Centro Histórico, incluido en el Anexo B1.
***1471**	ARMENTEROS CARMONA, ROSA MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021. Declaración responsable debidamente cumplimentada. (apartado C), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).	Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. (Facturas alquiler) Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. (Facturas suministros luz) Documentación acreditativa autónomo colaborador. Justificantes de los pagos realizados por conceptos de gasto subvencionables. (Cuotas Seguridad Social de las personas contratadas por cuenta ajena de febrero y marzo/21) Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***2116**	CABALLERO BLANCO, MANUEL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Documentación acreditativa préstamo hipotecario afecto a la actividad económica. Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***4173**	CAMINO CRIADO, ISABEL MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***9197**	CANO FUENTES, MARIA DOLORES	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	
***0173**	CASTIÑEIRA REPULLO, MARIA DOLORES	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021. Declaración responsable debidamente cumplimentada. (apartado A: No ha solicitado declaración de concurso voluntario....), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***8630**	DE CABO MORENO, ALFONSO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***5108**	DE LA ROSA MOYANO, ANTONIO JAVIER	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***3748**	DOMENECH CABALLERO, JOSE	<p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***1229**	DOMINGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
E14460893	DRES Povedano CB	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
B56095318	ECCUO DIGITAL 4.0 SL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Acreditar que la persona/empresa desarrolla su actividad en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***4459**	FERNANDEZ-MARTOS MACHADO, RAMON	<p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***4583**	FRAGERO DE SEPULVEDA, MANUEL FERNANDO	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	
E14071971	FRANCISCO CABALLERO HERRA Y MANUL BERENGUER BARONA CB	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***0278**	FRANCO ZAPATA, JUAN MANUEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	
***7318**	GARCIA RINCON, DIEGO DANIEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***5727**	GONZALEZ DELGADO, FRANCISCO	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***5949**	GONZALEZ PUERTA, FRANCISCO JAVIER	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***2036**	GUARDEÑO PARRAS, ANDRES MIGUEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***5228**	GUTIERREZ PEREZ, ALFONSO JAVIER	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***1208**	GUTIERREZ SAEZ, MANUEL JESUS	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***3284**	HERRERA ROSADO, MIGUEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***7010**	ILLESCAS GARCIA, DANIEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	
B56084098	INDAGO CONSULTORES DE INVERSION SL	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Acreditar estar ubicado el centro de trabajo en Zona de Actuación del Centro Histórico, incluido en el Anexo B1.</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. (Cuotas Seguridad Social de personas socias/comuneras promotoras)</p> <p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Documentación acreditativa de la afectación del centro de trabajo a la actividad económica.</p>
E56107618	INMODREMS SPJ	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Acreditar clasificación de empresa en Comunidad de Bienes</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***3805**	JIMENEZ GOMEZ, JUAN JOSE	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***0414**	JIMENEZ LOPEZ-QUECUTY, CARLOS	<p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	
***3657**	JIMENEZ MARTINEZ, ENCARNACION	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***9302**	JIMENEZ NADALES, SANTIAGO	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Motivar su oposición a la protección de datos y presentar en su caso los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal y frente a la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en los arts. 18 y 19, respectivamente, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Así como el certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Córdoba, así como con cualquier deuda de derecho público con el mismo. Asimismo, en el caso de que la/s persona/s promotora/s estuviera/n empadronada/s en alguna de las zonas desfavorecidas detalladas en el apartado 9.A.2.7 y 9.B.2.7 de la base nº 9 "Criterios de Baremación" de estas Bases reguladoras, deberán adjuntar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba.</p> <p>O bien, en defecto de lo anterior, puede presentar autorización de protección de datos de carácter personal de la persona/empresa solicitante al IMDEEC para que éste solicite y obtenga certificados e informes a emitir por las Administraciones Públicas, referidas en el apartado anterior.</p>	
***7134**	LAMA DIEGUEZ, ANGEL MANUEL	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***5360**	LOPEZ PEREZ, RAFAEL CARLOS	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Justificantes de gasto y pagos realizados en concepto de alquiler.</p> <p>Documentación acreditativa alquiler afecto a la actividad económica.</p>
***2996**	LUCENA VERA, EVELIN	<p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Justificantes de los pagos realizados en concepto de alquiler.</p> <p>Documentación acreditativa alquiler afecto a la actividad económica.</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. (Facturas medidas higiénicas en la prevención del COVID-19)</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***9602**	LUQUE OSUNA, MARIA DEL MAR	<p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Justificantes de gasto y pagos realizados en concepto de alquiler.</p> <p>Documentación acreditativa alquiler afecto a la actividad económica.</p> <p>Justificantes de los pagos realizados en concepto de suministros luz Correspondiente a diciembre/20.</p> <p>Documentación acreditativa préstamo hipotecario afecto a la actividad económica.</p> <p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>
***9829**	MAS BUENO, SARA	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***9017**	MELERO GARCIA, MARGARITA	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	Justificantes de los pagos bancarios realizados en concepto de alquiler.
B14958722	MERCADO VICTORIA CORDOBA SL	<p>Poder notarial que le otorga la representación.</p> <p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Acreditar estar ubicado el centro de trabajo en Zona de Actuación del Casco Histórico, incluido en el Anexo B2.</p> <p>Justificantes de gasto y pagos realizados en concepto de Cuotas Seguridad Social de personas socias/comuneras promotoras, tal y como se detalla en el Anexo D.</p> <p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos de ambos socios/as), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***4230**	MOLINA GOMEZ, IGNACIO	<p>Solicitud. (incidencia en la carga de datos, fichero dañado)</p> <p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados de los mismos.</p> <p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>
***5258**	MORENO MORENO, ANDRES	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***8956**	MUDARRA FERNANDEZ, TANIA	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. (Facturas alquiler)</p>
***5323**	MUÑOZ LOPEZ, MARIA ISABEL	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de los pagos realizados por conceptos de gasto subvencionables. (Cuotas Seguridad Social de las personas contratadas por cuenta ajena)</p> <p>Justificantes de los pagos realizados en concepto de alquiler.</p> <p>Justificantes de los pagos realizados en concepto de suministros luz.</p> <p>Documentación acreditativa suministro luz afecto al centro de trabajo del solicitante.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

***946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***3702**	OLAÑETA CABRERA, IGNACIO	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de gasto y pagos realizados en concepto de Cuotas Seguridad Social de personas socias/comunereras promotoras.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***1071**	POSADAS SANCHEZ, ANTONIO JOSE	<p>Declaración responsable debidamente cumplimentada. (apartados C y D), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados de los mismos.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***0765**	POVEDANO CAÑIZARES, GLORIA	<p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***0000**	RINCON SALAS, FRANCISCO RAFAEL	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***3625**	RODRIGUEZ-POYO SEGURA SARA	<p>DNI del interesado y del representante de la gestoría que ha presentado la solicitud.</p> <p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de los pagos realizados en concepto de suministros luz.</p> <p>Justificantes de los pagos realizados por conceptos de gasto subvencionables. (Facturas medidas higiénicas en la prevención del COVID-19)</p>
***5334**	ROMERO BAÑOS, SUSANA	<p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados de los mismos.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***5185**	RUIZ GALISTEO, ALFONSO	<p>Comunicación de subvenciones concurrentes debidamente cumplimentado, según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>
B14978613	RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACION SL	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***4977**	SENDRA REYES, FERNANDO RAFAEL	<p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las mismas, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de los pagos realizados por conceptos de gasto subvencionables. (Cuotas Seguridad Social de las personas contratadas por cuenta ajena)</p>
***4993**	SERVAN MAYORAL, INMACULADA	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	
***4614**	SOTO CANSINO, MARIA ROCIO	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p> <p>Justificantes de los pagos realizados por conceptos de gasto subvencionables. (Facturas medidas higiénicas en la prevención del COVID-19)</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
B14341044	SUMINISTROS ELECTRICOS HERPER SL	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.	Acreditar estar ubicado el centro de trabajo en Zona de Actuación del Casco Histórico, incluido en el Anexo B2.
E56120785	TALLERES FR CORDOBA ESPJ	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.	Acreditar clasificación de empresa en Comunidad de Bienes
J56004575	TALLERES NS SC	Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.	Justificantes de gasto y pagos realizados en concepto de Cuotas Seguridad Social de personas socias/comunereras promotoras. Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***8298**	TORRALBO LIÑAN, ANTONIA MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, posterior al 1 de septiembre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
***1488**	VALENZUELA SANCHEZ, ANA AMPARO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***6414**	VARO PONFERRADA, JUAN CARLOS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***2802**	YUSTA MENDEZ, INMACULADA CONCEPCION	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).
***6806**	ZAFRA MEDINA, MARIA DOLORES	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021. Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte



NIF: P1400036H
 RAEI: JA01140214

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
		Documentación requerida para subsanar, en caso contrario se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación o cuantía a subvencionar
J56090152	ZIG ZAG SC	<p>Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.</p> <p>Poder notarial que le otorga la representación.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha posterior al 1 de septiembre de 2021.</p> <p>Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba, posterior al 1 de octubre de 2021.</p>	<p>Acreditar que la persona/empresa desarrolla su actividad en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado.</p> <p>Declaración Jurada en caso de haber recibido ayudas para el pago de las cuotas de la TGSS (Autónomos), según modelo (se accede a través del link subsanación de esta Convocatoria en la página web https://imdeec.es).</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2021 – AUTOEMPLEO 2021-.
 Línea 2: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos. Tramo de Puntuación: AUTOBAREMO = 45 PUNTOS. Tercera parte

FIRMANTE

ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ (TÉCNICA DEL DPTO DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****946**

FECHA Y HORA

12/11/2021 14:22:00 CET

CÓDIGO CSV

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 436fb854e7f45fec6a0aa948aa4334f073c65c4d01a3c894fd4144361a291bf4ba501b9083d3595f4b1248613a59001a9ce48bf0ea6029352f9146febe32fd40

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2021_0000000000000000000008452377

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2021 14:20:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

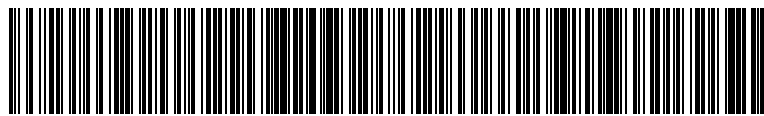
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f1caf7c4ca144d1696c5fa14bcee9f0655bb9e0e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf